

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR

LISTADO DE ESTADO

Estado Nro. 036 A

Fecha: 23 DE MAYO DE 2019

Página: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
20001 33 33- 001 2017-00559-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH MAIDETH MORALES	NACIÓN- RAMA JUDICIAL	AUDIENCIA CONCILIACION PARA EL PROXIMO 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS (08:50 AM)	22 DE MAYO DE 2019	01
20001 33 33- 001 2017-00570-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLORICELDA LACOUTURE ARIZA	NACIÓN- RAMA JUDICIAL	AUDIENCIA CONCILIACION PARA EL PROXIMO 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS (08:45 AM)	22 DE MAYO DE 2019	01
20001 33 33- 001 2018-00017-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ELIECER MOLA CAPERA	NACIÓN- RAMA JUDICIAL	AUDIENCIA CONCILIACION PARA EL PROXIMO 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS (08:40 AM)	22 DE MAYO DE 2019	01
20001 33 33- 001 2018-00049-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MARGARITA HERNANDEZ	NACIÓN- RAMA JUDICIAL	AUDIENCIA CONCILIACION PARA EL PROXIMO 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS (08:55 AM)	22 DE MAYO DE 2019	01
20001 33 33- 002 2018-00116-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFRAÍN VARGAS MÁRQUEZ	NACIÓN- RAMA JUDICIAL	AUDIENCIA INICIAL PARA EL PROXIMO 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS (08:30 AM)	22 DE MAYO DE 2019	01 -
20001 33 33- 001 2018-00157-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSSEMARY FUENTES GUTIERREZ	NACIÓN- RAMA JUDICIAL	AUDIENCIA INICIAL PARA EL PROXIMO 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS (08:30 AM)	22 DE MAYO DE 2019	01
20001 33 33- 002 2018-00292-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERICKA MILENA DIAZ DIAZ	NACIÓN- RAMA JUDICIAL	AUDIENCIA INICIAL PARA EL PROXIMO 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS (09:30 AM)	22 DE MAYO DE 2019	01
20001 33 33- 002 2018-00390-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLAIMER RAFAEL SALTAREN FRAGOZO	NACIÓN- RAMA JUDICIAL	AUDIENCIA INICIAL PARA EL PROXIMO 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS (09:30 AM)	22 DE MAYO DE 2019	01



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintidós (22) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	20001-33-33-002-2017-00559-00
Demandante	KENITH MAIDETH MORALES
Apoderado	Dra. ELIZABETH VILLALOBOS CAAMAÑO
Accionado	NACIÓN - RAMA JUDICIAL
Asunto	Fijar Fecha de Audiencia de Conciliación

CONSIDERACION

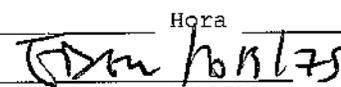
Mediante la presente providencia, procede el despacho a reprogramar la audiencia de conciliación, dentro del presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, la cual estaba calendada para el día 06 de junio del presente año en el horario de 08:50 am, en su lugar se fijará nueva fecha para la realización de la misma; por lo anterior el despacho;

RESUELVE

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el artículo **192 del C.P.A.CA**, el día **viernes veintiuno (21) de junio de 2019, a las ocho y cincuenta (08:50 am)**. Se les informa a las partes que la no asistencia a la diligencia genera consecuencias procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____
Hoy _____ Hora _____
 YAFI JESUS PALMA ARIAS Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintidós (22) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	20001-33-33-002- 2017-00570-00
Demandante	FLORICELDA LACOUTURE ARIZA
Apoderado	Dra. ELIZABETH VILLALOBOS CAAMAÑO
Accionado	NACIÓN – RAMA JUDICIAL
Asunto	Fijar Fecha de Audiencia de Conciliación

CONSIDERACION

Mediante la presente providencia, procede el despacho a reprogramar la audiencia de conciliación, dentro del presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, la cual estaba calendada para el día 06 de junio del presente año en el horario de 08:45 am, en su lugar se fijará nueva fecha para la realización de la misma; por lo anterior el despacho;

RESUELVE

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el artículo **192 del C.PA.CA**, el día **viernes veintiuno (21) de junio de 2019, a las ocho y cuarenta y cinco (08:45 am)**. Se les informa a las partes que la no asistencia a la diligencia genera consecuencias procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>360</u>
Hoy <u>23 Mayo - 19</u> Hora 8:00 A.M.
 YARI JESUS PALMA ARIAS Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintidós (22) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	20001-33-33-002-2018-00017-00
Demandante	JORGE ELIECER MOLA CAPERA
Apoderado	Dra. ELIZABETH VILLALOBOS CAAMAÑO
Accionado	NACIÓN - RAMA JUDICIAL
Asunto	Fijar Fecha de Audiencia de Conciliación

CONSIDERACION

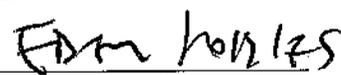
Mediante la presente providencia, procede el despacho a reprogramar la audiencia de conciliación, dentro del presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, la cual estaba calendada para el día 06 de junio del presente año en el horario de 08:40 am, en su lugar se fijará nueva fecha para la realización de la misma; por lo anterior el despacho;

RESUELVE

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el artículo **192 del C.P.A.CA**, el día **viernes veintiuno (21) de junio de 2019, a las ocho y cuarenta (08:40 am)**. Se les informa a las partes que la no asistencia a la diligencia genera consecuencias procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____
Hoy _____ Hora 8:00 A.M.
 YAFI JESUS PALMA ARIAS Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintidós (22) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	20001-33-33-002-2018-00049-00
Demandante	ANA MARGARITA HERNANDEZ
Apoderado	Dra. ELIZABETH VILLALOBOS CAAMAÑO
Accionado	NACIÓN - RAMA JUDICIAL
Asunto	Fijar Fecha de Audiencia de Conciliación

CONSIDERACION

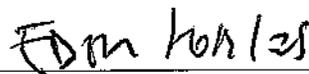
Mediante la presente providencia, procede el despacho a reprogramar la audiencia de conciliación, dentro del presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, la cual estaba calendada para el día 06 de junio del presente año en el horario de 08:55 am, en su lugar se fijará nueva fecha para la realización de la misma; por lo anterior el despacho;

RESUELVE

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el artículo **192 del C.P.A.CA**, el día **viernes veintiuno (21) de junio de 2019, a las ocho y cincuenta y cinco (08:55 am)**. Se les informa a las partes que la no asistencia a la diligencia genera consecuencias procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____
Hoy _____ Hora 8:00 A.M.
 YAFÍ JESUS PALMA ARTIAS Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintidós (22) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	20001-33-33-002- 2018-00115 -00
Demandante	EFRAÍN VARGAS MÁRQUEZ
Apoderada	Dra. ELIZABETH VILLALOBOS CAAMAÑO
Accionado	NACION – RAMA JUDICIAL
Asunto	Fija Fecha de Audiencia inicial, práctica de Pruebas, Alegatos y Sentencia.

CONSIDERACION

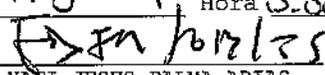
Visto el informe secretarial referido, mediante el cual se indica que las etapas escriturales del presente proceso se encuentran surtidas. En consecuencia, el asunto se ubica en el estadio propicio para fijar fecha de audiencia inicial, práctica de Pruebas, alegatos de conclusión y sentencia, de que trata los artículos **180 al 182 del C.P.C.A.**, por lo anterior el despacho;

RESUELVE

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia inicial, práctica de Pruebas, alegatos de conclusión y sentencia, de que trata los artículos **180 al 182 del C.P.C.A.**, el día **viernes veintiocho (28) de junio del año 2019, a las ocho y treinta (08:30 am)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>360</u> Hoy <u>23-May-19</u> , Hora <u>8:00 am</u>  YAFI JESUS PALMA ARIAS Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR

Valledupar, Veintidós (22) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	20001-33-33-002- 2018-00157-00
Demandante	ROSSEMARY FUENTES GUTIÉRREZ
Apoderada	Dra. ELIZABETH VILLALOBOS CAAMAÑO
Accionado	NACION – RAMA JUDICIAL
Asunto	Fija Fecha de Audiencia inicial, práctica de Pruebas, Alegatos y Sentencia.

CONSIDERACION

Visto el informe secretarial referido, mediante el cual se indica que las etapas escriturales del presente proceso se encuentran surtidas. En consecuencia, el asunto se ubica en el estadio propicio para fijar fecha de audiencia inicial, práctica de Pruebas, alegatos de conclusión y sentencia, de que trata los artículos **180 al 182 del C.P.C.A.**, por lo anterior el despacho;

RESUELVE

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia inicial, práctica de Pruebas, alegatos de conclusión y sentencia, de que trata los artículos **180 al 182 del C.P.C.A.**, el día **viernes veintiocho (28) de junio del año 2019, a las ocho y treinta (08:30 am)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>36 A</u>
Hoy <u>23-Mayo-19</u> Hora <u>8:00 am</u>  YAFÍ JESUS PALMA ARIAS Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintidós (22) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	20001-33-33-002- 2018-00292-00
Demandante	ERICKA MILENA DAZA DÍAZ
Apoderada	Dra. KAROL EDITH AGUILAR TABARES
Accionado	NACIÓN - RAMA JUDICIAL
Asunto	Fija Fecha de Audiencia inicial, práctica de Pruebas, Alegatos y Sentencia.

CONSIDERACION

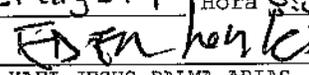
Visto el informe secretarial referido, mediante el cual se indica que las etapas escriturales del presente proceso se encuentran surtidas. En consecuencia, el asunto se ubica en el estadio propicio para fijar fecha de audiencia inicial, práctica de Pruebas, alegatos de conclusión y sentencia, de que trata los artículos **180 al 182 del C.P.C.A.**, por lo anterior el despacho;

RESUELVE

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia inicial, práctica de Pruebas, alegatos de conclusión y sentencia, de que trata los artículos **180 al 182 del C.P.C.A.**, el día **viernes veintiocho (28) de junio del año 2019, a las nueve y treinta (09:30 am)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>360</u>
Hoy <u>23-May-19</u> Hora <u>9:00 am</u>  YAFI JESUS PALMA ARIAS Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR**

Valledupar, Veintidós (22) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	20001-33-33-002- 2018-00390-00
Demandante	FLAIMER RAFAEL SALTARÉN FRAGOZO
Apoderada	Dra. KAROL EDITH AGUILAR TABARES
Accionado	NACIÓN – RAMA JUDICIAL
Asunto	Fija Fecha de Audiencia inicial, práctica de Pruebas, Alegatos y Sentencia.

CONSIDERACION

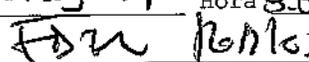
Visto el informe secretarial referido, mediante el cual se indica que las etapas escriturales del presente proceso se encuentran surtidas. En consecuencia, el asunto se ubica en el estadio propicio para fijar fecha de audiencia inicial, práctica de Pruebas, alegatos de conclusión y sentencia, de que trata los artículos **180 al 182 del C.P.C.A.**, por lo anterior el despacho;

RESUELVE

Se tendrá como fecha para la celebración de la audiencia inicial, práctica de Pruebas, alegatos de conclusión y sentencia, de que trata los artículos **180 al 182 del C.P.C.A.**, el día **viernes veintiocho (28) de junio del año 2019, a las nueve y treinta (09:30 am)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. <u>36 A</u>
Hoy <u>23-may-19</u> Hora <u>8:00 am</u>
 YAFÍ JESÚS PALMA ARIAS Secretario